

INFORME RELATIVO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO PARA REALIZACIÓN DE COLONIAS EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA EN EL AÑO 2017.

De conformidad con la orden de inicio de fecha 07/02/2017, se prepara el expediente relativo a la contratación del programa de colonias de verano año 2017 en la provincia de Zaragoza.

Mediante Decreto de la Presidencia de fecha de 24/02/2017 se aprueban los pliegos que van a regir la licitación.

Tras la apertura en la mesa de contratación a tal efecto convocada en fecha 28/03/2017, de las ofertas presentadas para la licitación del contrato para el desarrollo de colonias en la provincia de Zaragoza en el año 2017, el Servicio de contratación nos remite toda la documentación relativa a las mismas, para el estudio e informe correspondiente por el Servicio de Bienestar Social y Desarrollo.

Resultando de dicha apertura, la presentación de tres ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

- **OS ZAGALES.**
- **ABANTU.**
- **UTE (KINGS CORNER FORMACIÓN SL Y EVENTOS QUININ SL).**

Desde este Servicio de Bienestar Social y Desarrollo, se estudian las proposiciones presentadas y se observa lo siguiente:

ABANTU propone Ruesta y Anento como emplazamientos para el desarrollo del programa de colonias.

La **UTE** propone también Ruesta y Alcalá de Moncayo como emplazamientos para el desarrollo del programa de colonias.

OSZAGALES propone Murillo de Gállego y Gallocanta como emplazamientos para el desarrollo del programa de colonias

Tal y como puede observarse, dos de las tres entidades concurrentes, presentan el mismo emplazamiento para la realización de uno de los dos destinos de las colonias, concretamente el relativo a la localidad de Ruesta.

Empezamos el estudio de las ofertas, y nos llama la atención el emplazamiento de Ruesta.

Como quiera que este emplazamiento no corresponde a ningún municipio o entidad local existente como tales en la Provincia, por el conocimiento que tenemos de todos los municipios y entes locales, comenzamos a investigar su origen y a quién en su caso, estaría correspondiendo desde el punto de vista administrativo y territorial.

No ha sido fácil: pues, se trata del que fuera un municipio, en la actualidad abandonado, perteneciente su propiedad a la Confederación Hidrográfica del Ebro, y gestionado el albergue por la Confederación General de Trabajadores (CGT)

En el ínterin del estudio, nos pusimos en contacto con la Dirección General de Administración Local, para determinar si era una entidad local, un barrio... en la misma se nos comunica vía telefónica que no les consta nada en su registro y nos remiten a lo que vemos en Internet.

También nos dirigimos a la CHE, que corrobora su propiedad así como la cesión del mismo a la C.G.T.

Llamamos al ayuntamiento de Urries, pues, uno de los licitadores, señala que pertenece al término municipal de Urries y el Secretario no sabe con exactitud y nos remite al alcalde. El alcalde, al que a continuación llamamos, nos informa que es término municipal de Urries y otra parte de los Pintanos. El albergue y el pueblo antiguo en su conjunto concretamente corresponden al término de Urries.

Dilucidado, que pertenece a un término municipal concreto de la provincia de Zaragoza. Pasamos a estudiar las propuestas.

Comprobamos de la documentación una discordancia con relación a las instalaciones de Ruesta entre las dos propuestas de los licitadores que la ofertaron: ABANTU y la UTE.

ABANTU, en cuanto a las instalaciones señala unos elementos y capacidad diferentes a las ofertadas por la UTE. Así como el resto de instalaciones, por ejemplo la UTE dice que hay piscina e instalaciones deportivas en el mismo albergue mientras que ABANTU dice que se encuentran en Urries.

Como quiera que en la Diputación Provincial de Zaragoza, se dispone de la oficina de la Encuesta de infraestructuras y equipamientos municipales, también nos hemos puesto en contacto para que nos informen de de las infraestructuras de los municipios en cuyo término se ubican los diferentes albergues.

De Ruesta nada consta, sí de las instalaciones de Urries, pero en el Plano parece apreciarse una distancia considerable desde donde están las instalaciones deportivas en Urries hasta la localidad de Ruesta.

A la vista de lo que se plantea y como consecuencia de ello, este Servicio cree conveniente visitar las instalaciones a fin de comprobar todos esos extremos.

Se gira visita de inspección el 3 de abril de 2017 a la localidad de Ruesta.

Llegamos a Ruesta, comprobando que hay bastantes kilómetros en una tortuosa carretera desde las instalaciones deportivas de Urries. Decidimos a la vuelta comprobar y son alrededor de 15 Km. de distancia.

En Ruesta lo primero que llama la atención, además de ser un municipio abandonado, es el estado de ruina de todas las edificaciones existentes en el mismo, excepción de los edificios del albergue, que están a su vez próximos a casas abandonadas y ruinosas edificaciones de un pueblo abandonado tras ser expropiado para llevar a cabo el embalse de Yesa.

Las construcciones están valladas y apuntaladas, y/o tabicadas, con las oportunas señales de peligro por desprendimiento.

Ante tal situación y como consecuencia de esta visita, consideramos conveniente por la seguridad de los niños, con edades comprendidas entre 8 y 15 años, que volvamos con el técnico arquitecto que compruebe y acredite lo que visualmente hemos percibido.

Con fecha 7 de abril de 2017, se gira de nuevo visita con el arquitecto de la Diputación Provincial, el cuál emite informe que adjuntamos a este de los que suscriben, en el que manifiesta una vez estudiado el entorno, no es aconsejable el uso continuado como estancia habitual para la franja de edad de los usuarios de una colonia, cuya responsabilidad no depende solo del estado del albergue (dormitorio y comedor) sino del entorno donde desarrollan el resto de actividades.

En cuanto a las zonas verdes que se señalan en la oferta presentada por ABANTU, no existe ninguna zona verde como tal, sólo se aprecian zona con hierbas, malezas, etc. que están al lado de las casas en ruinas, con riesgo de desprendimiento o derrumbe.

También señala como explanada de juego el antiguo camping de Ruesta, siendo zona de riesgo, por ser inundable. Hicimos el camino andando por un camino de monte, y el tiempo invertido en llegar no fue inferior a 15 minutos. No existiendo instalación alguna deportiva, sí hay una explanada con vegetación incontrolada o salvaje.

Con relación al frontón, además de estar lleno de maleza, hay un cartel muy claro donde advierte del peligro por desprendimientos, y un lateral completamente vallado por el mismo peligro.

Por otro lado la UTE, como se ha indicado ad supra, señala en su oferta que tiene piscina e instalaciones deportivas Ruesta, y no tiene ni piscina y la explanada y el frontón, no pueden ser considerados como instalaciones deportivas pues como se ha informado están llenos de maleza y con advertencia de peligro por desprendimientos.

El pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado para desarrollar un programa de colonias, tratándose de la estancia de niños de edades comprendidas entre los 8 y los 15 años, durante 9 días, 10 noches.

Además de lo señalado relativo a las ruinas de lo que fueran edificaciones, la localidad se ubica en un alto dando a un barranco, colindante con el bar abierto y únicamente protegido por unas anchas vallas de madera, por las que fácilmente cabe un niño.

El pliego en sus prescripciones en el apartado 4.3.1 relativo a los emplazamientos dice:

“...La instalación estará emplazada en zonas salubres y no peligrosas para la integridad física de los usuarios...”

Por lo que a la vista de lo señalado claramente se incumple el pliego en lo relativo a la localización de las instalaciones.

También se ha girado visita al resto de albergues propuestos por los licitadores, los cuales a la vista de lo observado, reúnen los requisitos recogidos en los pliegos, habiendo solicitado a todos ellos la licencia de apertura, de la cual disponen todos los albergues excepto, el de Alcalá de Moncayo que es el único que no ha aportado licencia de apertura pues como consta en el certificado expedido por el Ayuntamiento está todavía en trámite de obtención.

A la vista de todo lo expuesto y salvo mejor criterio, se informa a la Mesa de Contratación que:

- Se proponga la exclusión de las empresas Abantu y la UTE , por no reunir el emplazamiento de Ruesta los criterios de seguridad para la realización de las colonias de niños de edades entre 8 y 15 años, teniendo en cuenta que las dos localizaciones de cada de una de las ofertas deben reunir todos los requisitos exigibles en el pliego, y si una no cumple no cumple en su totalidad, pues no está establecido por lotes. Por otra parte la segunda localización de la UTE, Alcalá de Moncayo, no tiene licencia de apertura.
 - Se eleve propuesta de adjudicación a la entidad OS ZAGALES por cumplir los dos emplazamientos propuestos con los requisitos del pliego de prescripciones técnicas.
- Se adjuntan fotografías de todo lo señalado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE